CONTRATO N° 94 /18

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO CON RESTAURACION DE CANCHA Y GRADERIAS Y REPARACION DE DORMITORIOS DE DOCENTES DE LA ESCUELA AGRICOLA CARLOS A. LOPEZ – PLURIANUAL, ID N° 354.763

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** , con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA DALARAS S.A**, con RUC N° 80080520 - 8 , representada en este acto por el **SEÑOR RAMÓN ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ** con Cédula de Identidad N° 3.913.419, en su carácter de Representante Legal de la Empresa; con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción casi Mariscal López de la localidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO CON RESTAURACION DE CANCHA Y GRADERIAS Y REPARACION DE DORMITORIOS DE DOCENTES DE LA ESCUELA AGRICOLA CARLOS A. LOPEZ – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, las partes entre sí, en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 "CONSTRUCCION DE TINGLADO CON RESTAURACION DE CANCHA Y GRADERIAS Y REPARACION DE DORMITORIOS DE DOCENTES DE LA ESCUELA AGRICOLA CARLOS A. LOPEZ – PLURIANUAL"**, ID N° 354.763, de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Drà. Erika Kuneld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.763**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018**, convocado por LA GOBERNACION DE ITAPUA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 463 /2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será la suma de **Gs.337.469.494 (trescientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro guaraníes).**----------

Conforme a la Planilla de Precios Unitarios que se Anexa al presente contrato.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendarios. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

El lugar y demás condiciones de la Obra se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás documentaciones que forman parte integral del presente contrato.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato.**
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. Garantía de anticipo equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales de Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla agregada como Anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Señor Ramón Antonio Figueredo López
CI N° 3.913.419
Contratista - DALARAS S.A

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

ANEXO AL CONTRATO N° 94 /2018

LCO N° 33/2018 "CONSTRUCCION DE TINGLADO CON RESTAURACION DE CANCHA Y GRADERIAS Y REPARACION DE DORMITORIOS DE DOCENTES DE LA ESCUELA AGRICOLA CARLOS A. LOPEZ - PLURIANUAL". ID N° 354.763

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - PLANILLA DE COMPUTO

N°	RUBRO	UN.	CANTIDAD	DALARAS S.A.	
1	**Cartel de Obra**	un	1,00	948.000	948.000
2	**Limpieza de terreno**	m2	979,00	5.925	5.800.575
3	**Placa de Inauguración**	un	1,00	592.500	592.500
5	**Replanteo de obra y Marcación**	m2	979,00	2.370	2.320.230
6	**Movimiento de suelo - demoliciones**				
	Excavación para zapatas	m3	40,50	26.070	1.055.835
	Excavación para cimiento de PBC	m3	14,56	26.070	379.579
7	**Fundaciones**				
	Zapatas HºAº 1,00x1,50. (sujeto a calculo por parte del contratista) cantidad 16	m3	9,00	1.382.500	12.442.500
	Encadenado inferior de Hº Aº 20x40 (sujeto a calculo por parte del contratista)	m3	4,16	1.619.500	6.737.120
	Tronco de Zapata.	m3	5,00	1.382.500	6.912.500
	Cimiento Piedra Bruta Colocada 0,40- h min. 0.70	m3	14,56	221.200	3.220.672
8	**Estructura de Hormigon armado**				
	Columnas de Hormigon Armado 0.40x0.6 (calculo por parte del contratista)	m3	14,12	1.619.500	22.867.340
	Encadenado superior de Hormigon armado 0.20x0.40 (calculo por parte del contratista)	m3	4,16	1.619.500	6.737.120
9	**Contrapisos (empastonado)**				
	Sobre terreno natural compactado e= 10cm (incluye accesos y bajo gradería)	m2	25,50	27.650	705.075
10	**Pisos**				
	Reparacion de piso existente.	gl	1,00	2.370.000	2.370.000
	Piso de hormigon en entrada	m2	25,50	27.650	705.075
	Zocalo calcareo	ml	47,40	16.985	805.089
11	**Cubierta de techo**				
	De chapa Zinc trapezoidal N° 24 prepintada color cerámica sobre estructura metálica. Pend 25% (tinglado polideportivo sujeto a cálculo propuesto por parte de la contratista)	m2	668,60	197.500	132.048.500
12	**Desague Pluvial**				
	Registros de 0,45x0,45 con rejilla metalica	un	6,00	252.800	1.516.800
	Caño de desague pluvial de PVC 100mm	ml	18,00	22.910	412.380
	Canalón de desagüe	ml	52,00	94.800	4.929.600
	Canaletas de chapa Zinc N° 24. Des 50 cm.	ml	52,00	55.300	2.875.600
	Bajada de chapa N° 24	ml	60,00	55.300	3.318.000
13	**Instalacion electrica**				

DALARAS S.A.
RUC 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kunold
SECRETARIA GENERAL

	Provision y montaje de tablero, incluye llaves TM para montaje en riel	un	1,00	1.066.500	1.066.500
	Provision y colocacion de reflectores LED	un	8,00	778.150	6.225.200
	Provision y tendido de conductores 2x4 mm2 NYY	ml	280,00	11.850	3.318.000
	Bocas de Iluminacion y tomas	un	12,00	57.314	687.768
	Provision y tendido de conductor 4x4 NYY	ml	20,00	18.170	363.400
	Construccion de Nicho para medidor con llave limitadora, puesto de mediciòn, acometida y derecho de conexion a ANDE (trifasico)	un	1,00	1.264.000	1.264.000
14	**Carpintería Metálica**				
	Protector de caños y tejido detrás de arcos - incluye pintura	m2	110,00	51.350	5.648.500
15	**Pinturas**				
	De estructura de H°A° base a la cal	m2	172,80	7.742	1.337.818
	De estructura de H°A° al látex color blanco	m2	178,80	12.008	2.147.030
	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	112,00	13.825	1.548.400
	De estructura metálica portante de Techo con epoxi	Gl	1,00	2.844.000	2.844.000
	Demarcación con pintura de Cancha	Gl	1,00	1.580.000	1.580.000
16	**Limpieza periodica y final- retiro total de escombros y residuos de obra**	Gl	1,00	1.106.000	1.106.000
	SUB TOTAL				**248.836.706**
	PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO - GRADERÍA				
	RUBRO	**UN.**	**Cómputo Indicativo**		
17	**Fundaciones**				
	Dado de Fundación para gradería 0.60x0.25 (Sujeto a calculo por parte de la contratista)	m3	0,45	426.600	191.970
18	**Estructura de Hormigon armado**				
	Encadenado inferior de Hº Aº 0.20x0.30 para base de gradería - (sujeto a calculo por parte del contratista)	m3	2,52	1.382.500	3.483.900
	Losas de Hormigon armado asiento de graderias esp. min. 10cm (calculo por parte del contratista)	m3	8,82	1.382.500	12.193.650
19	**Mamposteria**				
	De nivelación 0,30m de ladrillo comun (3 hiladas)	m2	8,40	107.993	907.141
	De elevación de 0,20m ladrillo comun hueco (soporte graderias)	m2	22,95	60.277	1.383.357
20	**Revoques finos**				

DALARAS S.A.
RUC: 80520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL

	De mampostería a dos capas con material hidrofugo -fratachado y filtrado-	m2	45,90	24.095	1.105.961
21	**Contrapisos (empastonado)**				
	Sobre terreno natural compactado e= 10cm (bajo gradería)	m2	120,87	27.650	3.342.056
22	**Pisos**				
	Piso de hormigon rodillado bajo graderias	m2	120,87	27.650	3.342.056
23	**Carpintería Metálica**				
	Barandas de caño metàlico circular de 2"- incluye antioxido y pintura	ml	24,00	182.478	4.379.472
24	**Pinturas**				
	De estructura de H°A° base a la cal	m2	45,90	7.742	355.358
	De estructura de H°A° al látex color blanco	m2	45,90	12.008	551.167
	SUB TOTAL				
	TOTAL GENERAL				**31.236.087**
	Reparación Dormitorio de Docente				
N°	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
1	**Cartel de Obra**				
	Obrador	GL.	1,00	7.900.000	7.900.000
	Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	671.500	671.500
	Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	671.500	671.500
2	**Preparación de la obra**				
	Desmonte de techo de tejas coloniales y tejuelones	M2	98,57	11.653	1.148.636
	Desmonte de canaletas existentes	Ml	33,90	11.653	395.037
	Retiro de material destechado y escombros	GL.	1,00	1.185.000	1.185.000
3	**Techo**				
	De techo de chapas de zinc N° 24 trapezoidal prepintada color ceramico s/machimbre de 1ra. 1"X3" sobre tirantes de madera existentes Pend.35%. c/ membrana de espuma termoplastica aluminizada de 5 mm	M2	98,57	143.780	14.172.395
	Canaletas aéreas y bajadas de chapa N° 24	ML	33,90	35.550	1.205.145
6	**Aberturas de Madera.**				
	Puertas tablero de madera de 0,90m, Incluye herrajes y cerradura exterior	UN.	6,00	395.000	2.370.000
	Puertas tablero de madera de 0,70m, Incluye herrajes y cerradura exterior	UN.	1,00	395.000	395.000
	Ventana tipo Perciana de 1,2 x 2 m	M2	5,00	601.614	3.008.070
8	**Pinturas**				
	De paredes interior exterior al latex	GL.	1,00	5.603.924	5.603.924
	De maderamen con barniz/color, incluye tirantes, machimbres, cabriadas, columnas de galeria	M2	98,57	14.220	1.401.665

DALARAS S.A.
RUT 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kujeld
SECRETARIA GENERAL

	De aberturas de madera con barniz	M2	5,25	14.220	74.655
	De canaletas de chapa c/ pintura sintetica	Ml	33,90	11.850	401.715
7	**Instalación eléctrica**	GL.	1,00	8.468.396	8.468.396
9	**Mobiliarios**				
	Restauración demovilarios de cocina (alacenas).	Un	1,00	1.896.000	1.896.000
10	**Revestimientos**				
	Desmonte y colacacion de azulejos en Baño.	M2	16,59	87.295	1.448.224
11	**Reparción de Instalaciones Hidrosanitaria**	GL.	1,00	2.855.107	2.855.107
	Camara Septica con tapa de chapa.	Un	1,00	1.993.632	1.993.632
26	Limpieza final	M2	150,00	874	131.100
	Total.				**57.396.701**
TOTAL GENERAL					**337.469.494**

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kuteid
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa